

Autoriza anticipo a Sra.
Carolina Jiménez Molina

Huépil, 08 de Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 642 / 2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 121 del 08/03/2016 del Depto. Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo para compra de galvanos para Campeones Nacionales de Cueca, categoría Junior 2015-2016 del Club de Cueca Alma Cuequera.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$40.000 (Cuarenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Carolina Jiménez Molina, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", Gestión 2 CC 02.00.01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA /GPL /MVG/dsb